



PODEMOS
— ARAGÓN —



A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación NÚM. 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados, formulada por la Diputada D^a. Erika Sanz Méliz, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que en el próximo proceso de renovación de conciertos, no se renueven los conciertos de 1º de Educación Infantil en su segundo ciclo, en aquellos centros situados en localidades, o zonas educativas de las mismas, cuyas plazas puedan ser asumidas por los centros públicos allí ubicados, en base a toda su capacidad potencial, respetando las ratios, dando así uso y funcionalidad a las instalaciones y recursos propios de la administración.
2. Que en el próximo proceso de renovación de conciertos, del mismo modo, no se renueven los conciertos educativos en los centros privados que impartan la etapa no obligatoria de Bachillerato, mientras existan suficientes plazas potenciales públicas que puedan asumir toda la demanda educativa.
3. Que durante el resto de legislatura no se establezcan nuevos conciertos en ninguno de los tramos, obligatorios o no, de la educación no universitaria. En épocas de dificultad económica y de escasos recursos la duplicidad de la oferta es un gasto innecesario.

Zaragoza, 22-11-2016

El Portavoz Adjunto

D. Román Sierra Barreras